

Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

SE SUSCRIBE

TODOS LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.



EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO, FORTALEZA.-21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1886.

JUEVES 8 DE ABRIL.

Número 42.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS. CONSTRUCCIONES CIVILES, MONTES Y MINAS
COMUNICACIONES.—SECCION DE TELÉGRAFOS.—CABLES.

Por el Jefe de la Estacion Central de Telégrafos con fecha 5 de los corrientes, se ha participado á este Gobierno General lo siguiente:

“Excmo. Sr.:—Segun parte que acabo de recibir, se ha restablecido el cable entre San Vicente y Santa Lucía, quedando en comunicacion telegráfica todas las Estaciones de Barlovento excepcion la de Demerara.”

Y por orden de S. E. se inserta en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 7 de Abril de 1886.—El Secretario del Gobierno General, *José Pastor y Magán*. [2350]

NEGOCIADO 1º

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 144 y con fecha 16 del mes próximo pasado, se comunica á este Gobierno la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—Con esta fecha digo al Director general de Gracia y Justicia de este Ministerio, lo siguiente:—“S. M. la Reina (Q. D. G.) Regente del Reino, con sujecion á lo dispuesto en el artículo 311 de la Ley Hipotecaria para la Isla de Puerto-Rico, y regla 1ª del 379 del Reglamento para su ejecucion ha tenido á bien nombrar Registrador de la propiedad de Cágua, de tercera clase, en el territorio de la Audiencia de Puerto-Rico, á Don Juan Perez Romo, que sirve el Registro de La Vecilla, de cuarta clase, en la Península y resulta ser el único Registrador efectivo que lo ha solicitado.”—Lo que de Real orden traslado á V. E. para su conocimiento.”

Y puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 2 del corriente, de su orden Superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 3 de Abril de 1886.—El Secretario del Gobierno General, *José Pastor y Magán*. [2345]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 149 y con fecha 7 del mes próximo pasado, se comunica á este Gobierno la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—La Reina (Q. D. G.) Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar en el turno 3º de los establecidos en el artículo 3º del Real Decreto de 29 de Mayo del año último, para la Promotoría fiscal del Distrito de Guayama, de entrada en el territorio de la Audiencia de Puerto-Rico, vacante por pase á otro destino de Don Pedro Antonio Becerra, á Don Emilio Bargaño, Abogado de los Tribunales de la Nacion que reúne las circunstancias prevenidas en el artículo y Real Decreto expresados.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha de ayer, se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 3 de Abril de 1886.—El Secretario del Gobierno General, *José Pastor y Magán*. [2347]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 135 y con fecha 15 del mes próximo pasado, se comunica la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—Accediendo á lo solicitado por Don Sixto Capilla y Franco, Promotor Fiscal del Distrito de Mayagüez, en el territorio de la Audiencia de esa Isla, y de conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 26 de Abril de 1878, la Reina (Q. D. G.) Regente del Reino, se ha servido conceder á dicho funcionario seis meses de licencia, á fin de que pueda atender en la Península, al restablecimiento de su salud.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha de ayer, de su orden Superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 3 de Abril de 1886.—El Secretario del Gobierno General, *José Pastor y Magán*. [2348]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 137 y con fecha 15 del mes próximo pasado, se comunica á este Gobierno la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—El Intendente general de la Real Casa y Patrimonio, dice á este Ministerio con fecha 11 del actual, lo que sigue:—Excmo. Sr.:—S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) se ha servido conceder, con esta fecha, los honores de Proveedor de la Real Casa á Don Valentin Barquin y Barquin, con el uso del escudo de Armas Reales en la muestra, facturas y etiquetas del establecimiento de Camisería que tiene en la Ciudad de San Juan de Puerto-Rico.—Lo que participo á V. E. de Real orden para su inteligencia y por si estima conveniente ponerlo en conocimiento del Gobernador General de dicha Isla, por cuyo conducto ha llegado á ese Ministerio la solicitud del interesado, que V. E. se ha servido remitirme con fecha 2 del actual.—Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar, traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha de ayer, de su Superior orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 3 de Abril de 1886.—El Secretario del Gobierno General, *José Pastor y Magán*. [2333]

Por la Subsecretaría del Ministerio de Ultramar, bajo el número 150 y con fecha 7 del mes próximo pasado, se comunica á este Gobierno la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de Ultramar dice con esta fecha al Gobernador General de Filipinas lo que sigue:—Excmo. Sr.:—La Reina (Q. D. G.) Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar en el turno 1º de los establecidos en el artículo 3º del Real Decreto de 29 de Mayo del año último, para el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de Nueva Vizcaya, de entrada en el territorio de la Audiencia de Manila, vacante por promocion de Don Gerónimo Sanchez Soria, á Don Pedro Antonio Becerra y Alfonso, que sirve la Promotoría Fiscal de Guayama, tambien de entrada en el de la de Puerto-Rico y reúne las circunstancias prevenidas en el artículo 2º del expresado Real Decreto.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha de ayer, de su orden Superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 3 de Abril de 1886.—El Secretario del Gobierno General, *José Pastor y Magán*. [2346]

Para la plaza de Escribiente de la Real Subdelegacion de Farmacia, que resulta vacante por renuncia que ha hecho Don Federico Asenjo y Carbó que la desempeñaba; el Excmo. Sr. Gobernador General, por Decreto fecha de ayer, se ha servido nombrar á Don Luis Caderon y Gomez, que ocupa el primer lugar de la terna propuesta al efecto.

Lo que de orden de S. E. se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 7 de Abril de 1886.—El Secretario del Gobierno General, *José Pastor y Magán*. [2349]

DON RAFAEL JANER ALECIAZ, Coronel graduado Teniente Coronel de Infanteria y Fiscal de causas en Comision de esta Capitanía General.

Teniendo necesidad de que declaren como testigos en la sumaria que estoy instruyendo por abusos de autoridad, los individuos licenciados del Batallon Infantería de Valladolid y con residencia en esta Isla Valentin Sainz Sañudo, José Campos Ruiz, Agustin Castillo Parra, Eugenio Garcia, Juanito y Juan Cabrero Ruiz; en uso de las facultades que las Reales Ordenanzas conceden á los Oficiales del Ejército, por este segundo edicto cito, llamo y emplazo á los referidos individuos para que en el término de veinte dias á contar desde la publicacion del presente, se presenten en esta Fiscalía, sita en la calle de la Fortaleza número 15 y de no verificarlo, se les seguirán los perjuicios á que haya lugar. Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se insertará en la GACETA OFICIAL de esta Isla.

Dado en Puerto-Rico á dos de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.—*Rafael Janer*. [2340]

ADMINISTRACION CENTRAL

DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Habiéndose padecido un error de copia en la Circular de esta Administracion Central fecha 6 de Marzo último publicada en la GACETA OFICIAL número 29 de 9 de dicho mes, se reproduce íntegra, de acuerdo con el Excmo. Sr. Intendente debidamente rectificada.

“En el expediente instruido en la Aduana de esta Capital, á consecuencia del aforo practicado en la declaracion número 3345 del vapor español *Cristóbal Colon*, se ha servido resolver el Excmo. Sr. Intendente general de conformidad con lo propuesto por esta Administracion Central, que cuando se presenten al despacho libros encuadernados en blanco, se aforen sus encuadernaciones por la partida del Arancel á que hace referencia el repertorio unido al mismo, haciendo prudencialmente el cálculo del peso de aquellas.”

Y para general conocimiento se publica en este PERIODICO OFICIAL.

Puerto-Rico, 6 de Abril de 1886.—*Manuel Maestre*. [2374]

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DON ENRIQUE DIAZ DE GUIJARRO, Jefe de la Intendencia de Arecibo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Nicanor Cruz y Asuncion Ramos, para que en el término de diez dias que por una sola vez se les señala comparezcan ante este Juzgado para actos de justicia en la criminal que se sigue sobre falsedad en un documento público.

Dado en Arecibo á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis.—*Enrique Diaz de Guíjarro*.—El Escribano, *Miguel Balseiro Aldao*. [2267]

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Irizarri, para que en el término de nueve dias que por segunda vez se le señala, comparezca en este Juzgado para actos de justicia en la criminal que se le sigue por